

5

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RAD. 765204003007-2020-00035-00.
EJECUTIVO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, 11 DIC. 2020.

El apoderado de la parte demandante allegó la comunicación para notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P, dirigida a la demandada SARA GARCIA ARENAS, la cual fue enviada exitosamente por correo electrónico, por lo tanto, el Juzgado

DISPONE:

GLOSAR PARA QUE OBRE Y CONSTE la notificación dirigida a la demandada SARA GARCIA ARENAS, que fue efectivamente entregada.

NOTIFIQUESE;

LA JUEZ,

ANA RITA GÓMEZ CORRALES.



DTE: Bancolombia
DDO: Sara Garcia y Bryan moreno
1.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

SECRETARÍA

Palmira (Valle)

11 DIC 2020

Notificado por anotación en ESTADO No.
092 de la misma fecha.

**ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO.**